

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 22 de noviembre de 2018, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVE

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas tras la celebración de las pruebas selectivas realizadas el pasado 23 de febrero de 2019, y corregidas las mismas, publicar el Listado Provisional de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de las ocupaciones convocadas, en los Centros de Trabajo de Aena y en el sitio web que a continuación se relaciona:

Web Pública de **Aena S.M.E.,S.A.** (http://empleo.aena.es/empleo/). Anexo I: Listado Provisional de Notas (por Ocupaciones, ordenado según tipo y número de documento).

- 2. Publicar de nuevo las plantillas de corrección de las Pruebas de Conocimiento realizadas, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.1.3. de las Bases de la Convocatoria. Las citadas plantillas de corrección reflejan las decisiones tomadas por la Comisión de Valoración con respecto a la procedencia/improcedencia de las reclamaciones recibidas.
- 3. Contra esta Resolución se podrá presentar <u>reclamaciones desde las 12:00</u> horas del 27 de marzo hasta las 12:00 horas del 1 de abril de 2019 (hora <u>peninsular</u>), dirigiéndose a la Comisión de Valoración, a través del apartado "Reclamaciones" de la Convocatoria en la página web de Aena empleo https://empleo.aena.es/empleo/.
- 4. Establecer el <u>plazo de presentación de Méritos desde las 12:00 horas del 27 de marzo a las 12:00 horas del 3 de abril de 2019 (hora peninsular)</u> para los/as candidatos/as que hayan superado las pruebas selectivas.

Para una correcta presentación de la documentación de Méritos, se recomienda leer detenidamente el punto 7.2. de las Bases de esta Convocatoria.

Toda la documentación de los Méritos deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, **por correo electrónico**, a la dirección: seleccion@aena.es

El conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico no puede superar la capacidad de 15 Mb.

A estos efectos, según se establece en el punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria, se dispone que, junto con el Anexo VII a las citadas Bases, debidamente cumplimentado ("Modelo de Presentación Méritos Externos"), se deberá aportar la siguiente documentación:

 a) Méritos por <u>Formación</u>. Tal como se indica en el punto 7.2.1. de las Bases de esta Convocatoria, se otorgarán puntos por la superación de los Cursos Especializados de las ocupaciones convocadas de acuerdo a lo especificado en los Programas de Selección, Anexo VI ("Programas de Selección"),



siempre y cuando ésta quede demostrada documentalmente mediante Certificado / Diploma de superación del curso, que deberá reflejar cada uno de los siguientes puntos:

- Nombre y apellidos del candidato/a.
- Centro de formación que expide el certificado, con su sello y firma.
- Número de horas de impartición
- Programa del curso con los contenidos del mismo

Asimismo, se aportará cualesquiera otros documentos adicionales que permitan valorar los contenidos del curso aportado como mérito y su similitud con los contenidos de los cursos especificados en el Anexo VI de las Bases.

Para la valoración de méritos por Cursos Especializados realizados en Aena no es necesario aportar documentación.

- b) Méritos por **Experiencia en Aena**: No se deberá acreditar la experiencia en Aena, ya que se dispone de tal información.
- c) Méritos por <u>Servicios prestados en otras empresas</u>, siempre y cuando éstos queden demostrados documentalmente mediante la **aportación** conjunta de:
 - 1. Contratos de trabajo sellados por el Servicio Público de Empleo y firmados por el/la trabajador/a y el/la representante de la empresa, en el que deberá constar una categoría profesional igual a la ocupación/especialidad a la que opta el/la candidato/a.
 - 2. <u>Certificados de funciones</u> firmados y sellados por la empresa en los que se especifique la categoría profesional desempeñada por el/la candidato/a, y se acredite la realización de trabajos análogos o similares a las funciones recogidas en la ficha de ocupación a la que opta y en su caso de la especialidad correspondiente, las cuales se relaciona en el Anexo II de la Convocatoria ("Fichas de Ocupación").
 - Certificado de la vida laboral actualizado, emitido por el Organismo correspondiente y expedido con fecha posterior al fin de presentación de solicitudes.

Con el fin de recepcionar y clasificar correctamente la documentación relativa a los Méritos, se deberá indicar literalmente en el **Asunto del correo los siguientes textos, dependiendo de la ocupación:**

- "Méritos Mantenimiento".
- "Méritos IC15 TOAM".
- "Méritos IC11 TPO".
- "Méritos IC12 TPH24".

A efectos del cómputo de méritos de la Fase 2 se tomará como fecha de referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (3 de diciembre de 2018).



5. Establecer el inicio del periodo para la Acreditación de Formación o Experiencia Certificada en instalaciones eléctricas de Alta Tensión de Aena para la ocupación IB07-Técnico de Mantenimiento (E4 y E6), desde las 12:00 horas del 27 de marzo de 2019 (hora peninsular), pudiéndose entregar esta acreditación a lo largo de la vigencia de la Bolsa y siempre con carácter previo a la formalización del contrato, teniendo en cuenta que una vez finalizado el plazo de presentación de méritos y hasta la entrega de dicha acreditación, quedarán en la situación de: "Admitidos/as pendientes de formación acreditada o experiencia certificada".

Para este punto se recomienda leer el apartado 5.3 de las Bases de la Convocatoria.

- a) Para la acreditación de los requisitos de Formación recogidos en el Anexo IV de las Bases, se deberá presentar copia compulsada del título exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación.
- b) Para la acreditación de la experiencia de 2 o más años en instalaciones eléctricas de Alta Tensión de Aena, los/as candidatos/as que vienen prestando sus servicios en Aena deberán solicitar a las unidades de Recursos Humanos de cada aeropuerto dicha certificación en la que se detallarán el/los diferente/s periodo/s trabajado/s. En el caso de que el/la candidato/a haya tenido experiencia en diferentes aeropuertos, se deberá presentar un certificado por cada uno de ellos.

El/la candidato/a enviará toda la **documentación de Acreditación de Formación o Experiencia Certificada** dirigiéndose a la Comisión de Valoración, **por correo electrónico**, a la dirección: <u>seleccion@aena.es</u>, indicando en el asunto: "Convocatoria Selección Externa de 22/11/2018. Acreditación de Formación o Experiencia Certificada en alta tensión de Aena".

El conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico no puede superar la capacidad de 15 Mb.

Madrid. 26 de marzo de 2019

Begoña Gosálvez Mayordomo

Dir. Organización y RRHH de Aena S.M.E., S.A.